

INFANCIA SIN DERECHOS
LA GUERRA NO ES UN JUEGO

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA
UTILIZACIÓN DE NIÑ@S SOLDADO

12 DE FEBRERO

índice

- Introducción
- Contexto
- Antecedentes
- Los niños soldado y los mecanismos de protección
- El papel del Movimiento Internacional de Cruz Roja y Media Luna Roja
- Recursos

“Considerando en consecuencia que para seguir promoviendo la realización de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño es necesario aumentar la protección de los niños con miras a evitar que participen en conflictos armados” Preámbulo de Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

1. Introducción

El Día internacional Contra la utilización de Niños y Niñas Soldado se celebra cada 12 de febrero, para contribuir con la erradicación del uso de menores de edad en conflictos armados de todo el mundo. Se conmemora en esta fecha debido a que el 12 de febrero de 2002 entró en vigor el Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas, que prohíbe la participación de niños en los conflictos armados, y exhorta a los gobiernos a tomar todas las medidas necesarias para erradicar este flagelo. A pesar de todos los esfuerzos que las organizaciones internacionales realizan, el número de niñas y niños soldados no disminuye. Desde hace años, se habla de unos 300.000. El reclutamiento de niños soldados es una triste realidad que persiste no obstante los esfuerzos por hacer valer los derechos de la Infancia. Niños y niñas que se ven abocados a vivir la guerra de verdad, convirtiéndose en combatientes involuntarios. Muchos de estos niños están directamente en la línea de combate y otros son obligados a ejercer como cocineros, mensajeros, esclavas sexuales, para realizar ataques suicidas... Durante el tiempo en el que estos niños están vinculados a las fuerzas y grupos armados, son testigos y víctimas de terribles actos de violencia e incluso son obligados a ejercerla. Con demasiada frecuencia, los niños se ven involucrados directa o indirectamente en las hostilidades. Los niños conforman el 85% de los reclutamientos verificados, y las niñas, el 15%.

Los traumas emocionales que esto les puede provocar son difíciles de superar. Algunos son secuestrados; a otros, la pobreza, los malos tratos, la presión de la sociedad o el deseo de vengarse de la violencia contra ellos o sus familias les llevan a unirse a grupos armados y empuñar un arma. Son víctimas inocentes de las atrocidades de la guerra. Para ellos, el regreso a su vida y la recuperación de su infancia es el eje fundamental de ese proceso de reinserción. En los últimos años, las guerras cada vez son más brutales y más largas.

La guerra civil en Sudán entre el ejército y las fuerzas paramilitares FPR que estallo en abril de 2023 ha causado la muerte de más de 600 personas. Conflictos como el de Afganistán, donde los talibanes tomaron de nuevo el poder en agosto del 2021 tras casi 20 años de guerra, o los que asolan la parte oriental de República Democrática del Congo y que han provocado la huida de miles de personas.

La violencia tampoco cesa en el conflicto armado en Yemen que ha estado en los últimos años entre los más cruentos a nivel mundial.

Y que ya ha causado más de 370.000 muertes desde su inicio en 2014, y las recientes incursiones de los Hutíes un grupo miliciano que actualmente ejerce el control de facto de gran parte del norte de Yemen han aumentado la tensión en la zona del mar Rojo y canal de Suez. En Nigeria, donde los enfrentamientos entre milicianos de Boko Haram y la rama local del Estado Islámico, ISWAP desangran al país. Junto al conflicto entre Israel y Hamás en la Franja de Gaza, que acumula 45.000 palestinos muertos desde el 7 de octubre, y la invasión rusa de Ucrania, que cumplirá tres años en febrero de 2024 y que deja más de cien mil muertos. El conflicto armado en Siria, que inició en el año 2011 hasta alcanzar una cifra de muertos que ronda el medio millón de personas y que desembocó en la caída del régimen de Bachar Al-Assad en diciembre pasado.

Además, 337 millones de menores están en riesgo de ser reclutados por grupos armados, cifra que triplica los 99 millones que había en 1990.

Se acentuó la tendencia observada en los últimos diez años de incremento de casos graves. Es decir, contextos caracterizados por niveles de letalidad por encima del millar de víctimas mortales anuales, además de graves impactos en la población, masivos desplazamientos forzados y severas consecuencias en el territorio.

Alrededor del planeta se encuentran 56 conflictos armados activos, una cifra que no se veía desde la Segunda Guerra Mundial. Aunque muchas de esas confrontaciones están relacionadas con conflictos internos en algunos países, lo que más preocupa es que es demasiada alta la cifra de confrontaciones más allá de las fronteras y que involucra a 92 países.

Más de 93.000 niños y niñas han sido asesinados o mutilados en países en guerra en los últimos 10 años, Tan solo el año pasado, las armas explosivas causaron más de un tercio de las víctimas infantiles.

Desde el inicio del siglo XXI, las guerras nunca habían cobrado tantas víctimas fatales. La cifra de 238.000 muertos casi llega a duplicar la del año previo.

Definición de niñ@ soldado

Se entiende por niñ@ soldado todo menor de 18 años de edad vinculado con una fuerza armada o un grupo armado que haya sido reclutado o utilizado por una fuerza armada o un grupo armado en cualquier capacidad, incluidos los niños, tanto niños como niñas, aunque sin limitarse a ellos, utilizados como combatientes, cocineros, cargadores, espías o para fines sexuales. (Principios de París sobre la participación de niños en los conflictos armados 2007)

En esta situación, Cruz Roja trabaja cada día para aliviar el sufrimiento de estas víctimas inocentes en todas las circunstancias, sin ningún tipo de discriminación, dando cumplimiento a su misión de estar cada vez más cerca de las personas vulnerables, en este sentido todas las acciones de Cruz Roja están intrínsecamente vinculadas a los Principios Fundamentales, al cumplimiento de los Derechos Humanos, los derechos de la infancia y el Derecho Internacional Humanitario.

2. Contexto

Las escuelas, las calles o los parques han dejado de ser lugares para niños en muchos países que se encuentran en situación de guerra. Son violados, reclutados para entrar en combate y usados como escudos humanos.

El reclutamiento militar de niños por parte de organizaciones terroristas y milicias es cada vez más frecuente. La dinámica cambiante de los conflictos y la intensificación de los enfrentamientos armados son responsables directos del aumento en el reclutamiento en los 17 países del mundo en los que todavía hay niños soldado. La ONU identificó 49 actores armados sobre los que existían sospechas fundadas de haber cometido o de ser responsables de violaciones, reclutamiento y uso de otras formas de violencia sexual en contextos de conflicto armados. La mayoría de actores señalados por Naciones Unidas en su anexo eran actores armados no estatales (37) y otros 12 eran actores armados gubernamentales.

Además, en las guerras actuales mueren más niños y niñas que soldados: hay cinco menores asesinados por cada soldado muerto en combate.

El impacto de los conflictos armados en los niños alcanzó niveles críticos en 2024, según un reciente informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El informe subraya que más del 19% de los niños en el mundo, es decir, 473 millones, viven actualmente en zonas de conflicto, y 47,2 millones han sido desplazados por la violencia.

Incluso durante la pandemia de la COVID-19, cuando el foco debería estar en la lucha contra el virus, las partes en conflicto continúan matando y mutilando a niños y niñas en más de una veintena de conflictos alrededor del mundo.

Los niños dejan de aprender a escribir para instruirse en la guerra, sustituyen el papel por las armas, los pupitres por los tanques. Las aulas están vacías, algunas son usadas como lugares estratégicos para grupos militares y otras son directamente destrozadas por los bombardeos aéreos.



¿ Y las niñas?

Como mínimo, el 20% de estos menores soldados son niñas y chicas adolescentes que, al igual que los niños, empuñan armas, participan en acciones bélicas, se ocupan de labores domésticas y viven reproduciendo un patrón de comportamiento competitivo y agresivo. Las niñas fueron objeto de reclutamiento forzoso para utilizarlas en las hostilidades, específicamente porque como mujeres serían menos sospechosas de llevar a cabo operaciones armadas o actos delictivos.

Pero, además, en la mayoría de los casos, también son utilizadas como esclavas sexuales. Y, a pesar de todo ello, son invisibles. Se sigue asociando menor soldado con varón que participa en combate y cuesta ver a las niñas. Esto es responsable de que no se diseñen programas específicos que den respuesta a sus necesidades.

De hecho, son pocas las que llegan a los centros de rehabilitación de menores soldados, muchas mueren a consecuencia de los abusos sexuales, otras se quedan como esposas de los excombatientes ante el temor a ser repudiadas por sus familias. La gran mayoría suele sufrir rechazo por haber mantenido relaciones sexuales, aunque hayan sido forzadas, a la hora de su reinserción en la sociedad. Su situación se agrava con embarazos a edades tempranas, enfermedades de transmisión sexual, infecciones, abortos, problemas de reproducción, lesiones y mutilaciones genitales.

Esto empuja a muchas de ellas a la prostitución como único modo de ganarse la vida una vez fuera del grupo armado.

Las peores consecuencias del uso de niños soldado

Secuelas físicas: Pueden ser causadas por la propia batalla o ser fruto de las torturas y abusos por parte de sus jefes. Muchos niños son mutilados, sufren desnutrición o incluso enfermedades de transmisión sexual. En el caso de las niñas, muchas se quedan embarazadas por abusos sexuales.

Traumas emocionales: El hecho de haber presenciado actos de violencia terribles o tener que cometerlos directamente les puede atormentar si no se les da apoyo psicológico. Muchas veces el primer acto que les obligan a cometer es matar a sus propios padres para romper el vínculo familiar.

La dificultad de salir de la espiral de violencia y volver a casa:

- Porque pasan en el grupo o fuerza armada los años en los que desarrollan su personalidad, y aprenden a convivir en un entorno jerárquico y de violencia. La situación se torna especialmente grave si ocurre en edades tempranas, puesto que destruye la habilidad del niño o niña de establecer vínculos de confianza básica en el ser humano.

- Porque no saben dónde está su familia y comunidad y, cuando por fin se encuentran, a veces la familia los rechaza por su pasado, ya que tienen miedo a que los ataquen o no aceptan a las niñas cuando vuelven con hijos que han tenido durante su ausencia.
- Porque no han podido ir a la escuela y esto hace que sus oportunidades de un futuro mejor se reduzcan enormemente.
- Por otra parte, las interrupciones en los servicios sanitarios y el cierre de escuelas en muchos países debido a la COVID-19 están dificultando aún más la atención psicosocial a estos niños tras su liberación.

La vida de un niño soldado es muy dura. Son reclutados y apartados de sus familias, en ocasiones a la fuerza. Parte de este adiestramiento consiste en actos obligados como maltratar a sus propias familias y otras atrocidades. Así consiguen anular las conciencias de los niños.

Otro efecto notable en un niño que ha pasado por esta situación o sigue involucrado en ella son problemas con el alcohol y las drogas, ya que son sometidos a muchos castigos desagradables y toman drogas para no sentir el dolor.

Los niños soldado no cuestionan las órdenes y son más fáciles de manipular que los adultos, así como porque saben que es más difícil para las fuerzas de combate profesionales disparar contra niños.

También se dan muchos casos de deformaciones y hernias en la espalda debido a todo el peso que les hacen cargar. Todos estos niños son castigados y se pueden observar amputaciones en los dedos, en las orejas y en la nariz. También sufren problemas auditivos debido al ruido de los disparos y de los impactos de las granadas, problemas visuales o enfermedades transmitidas por vía sexual como el SIDA.



3. Antecedentes

El uso militar de los niños en la historia.

La utilización militar de niños puede tener tres formas: los niños pueden tener un rol activo en las acciones militares, como fuerza combatiente (niños soldados); pueden ser utilizados en funciones de apoyo, como espías, mensajeros o centinelas; o pueden ser ocupados para obtener una ventaja política, sea como escudos humanos o con fines de propaganda.

Como bien afirma Jean - Hervé Jézéquel "el reclutamiento o el hecho de tomar como blanco a los niños en periodo de guerra no es una especificidad africana, sino que constituye un fenómeno expandido muy ampliamente". El reclutamiento de menores con el objetivo de que reciban un adiestramiento militar no es una práctica que se lleva desarrollando desde hace siglos. De hecho, el origen de la palabra "infantería" se encuentra en el latín; procede del antiguo italiano "infantería", del latín 'infans', que significa «niño o servidor».

En tiempos del ejército espartano. Los niños eran escogidos desde el nacimiento dependiendo de si poseían o no ciertas condiciones requeridas. Si así era, al cumplir los siete años se les retiraba del cuidado de la madre y se les alistaba en el adiestramiento militar. Una de las grandes excepciones de la historia fue el Ejército Romano, cuyo origen reside en el año 800 A.C, pues no permitió que aquellos ciudadanos que no hubiesen cumplido los dieciséis años, se alistaran en el ejército. Esta decisión se basaba en razones prácticas, pues no los consideraban hombres maduros y tampoco poseían la fuerza necesaria para soportar el equipo personal.

En el Imperio Turco Otomano (1299-1923 D.C) si se llevó a cabo esta práctica: se reclutaron niños por todo el territorio imperial que constituirían el Cuerpo Personal de Élite del Sultán. Estos serían reeducados en el Islam y entrenados. Esta situación se destacó durante los gobiernos de Selim I (1470-1520) y Solimán I el Magnífico (1520-1566), pues parte del secreto de su triunfo residía en la posesión de un poderoso ejército conformado por niños únicamente de familias cristianas y judías, pues la ley islámica prohíbe que se esclavice a un hermano musulmán.

En la Europa medieval, se usaba a niños como zorras (escuderos), aunque su papel en los combates reales era limitado. La llamada Cruzada de los Niños en 1212 reclutó a miles de niños como soldados sin entrenamiento, bajo la asunción de que el poder divino les permitiría vencer al enemigo. Los niños no llegaron a entrar en combate real. Algunos emprendieron el camino de vuelta a casa, otros fueron a Roma, y los restantes pudieron haber seguido el curso del Ródano hasta Marsella, donde fueron probablemente vendidos como esclavos. Pocos volvieron vivos a sus casas, y ninguno llegó a la Tierra Santa.

En la época dorada de la navegación, los niños eran reclutados para servir a los artilleros con pólvora y municiones. Los Powder Monkeys: los monos de la pólvora, eran niños raptados que ejercían labores en barcos de armadas sin ser remunerados. Su labor consistía en cargar los cañones durante las batallas navales, transportar la pólvora que se encontraba en las bodegas hasta la cubierta donde se encontraban las piezas de artillería y medir la cantidad correcta que debían introducir para disparar.

Se les encargaban estas tareas porque eran más rápidos que el resto de la tripulación y su pequeño tamaño resultaba ser una ventaja a la hora de esconderse.

Al otro lado del Atlántico, durante la Guerra de la Independencia americana, a finales del S. XVII (1775-1783), aparece una nueva figura derivada del niño soldado: el Niño Tamborilero.

Desde su aparición y hasta el S. XIX, se reclutaron niños con el objetivo de que marcharan al frente de las tropas transmitiendo las órdenes de los oficiales al resto de los miembros del ejército.

Uno de estos horribles precedentes lo encontramos entre las tropas que se enfrentaron en la Guerra Civil Americana, donde se estima que pudieron participar un porcentaje de 1 niño por cada 5 adultos, de los cuales al menos 100.000 eran menores de 15 años y no se sabe con exactitud cuántos serían incluso menores de 8 años.

Muchos de estos pequeños perdieron la vida en estas batallas y los pocos que lograron sobrevivir quedaron psicológicamente marcados por esta terrible experiencia. Durante el periodo de la Guerra Civil (1861-1865).

En África era usual su uso. El gran rey guerrero Shaka zulú, en Sudáfrica obligaba a los niños a unirse a su ejército. Todo niño varón desde los seis años pasaba a ser Udibi, aprendiz de guerrero y a cargo de los suministros y armas, a veces eran usados como fuerzas ligeras para ir por tributos (ganado, mujeres y hombres jóvenes) y para atacar fuerzas en los flancos.

En la Segunda Guerra Mundial, Alemania reclutó adolescentes y niños para cubrir las numerosas bajas de su ejército, y formó con las Juventudes Hitlerianas la 12ª SS Panzer División "Hitlerjugend" para defender Berlín en la última etapa de la Guerra.

La mayoría de los ejércitos asiáticos utilizaron jóvenes a lo largo de la historia.

El imperio japonés hizo un amplio uso de niños soldados, y muchos jóvenes se ofrecieron para ser pilotos kamikaze.

El reclutamiento de niños como soldados es una práctica que ha sobrevivido hasta la actualidad. Por ejemplo, en las últimas etapas de la Guerra Irán-Irak, los dos bandos fueron acusados de reclutar a adolescentes para llenar sus filas militares, debilitadas tras años de conflicto. Utilizándolos para limpiar campos de minas haciendo que niños corrieran delante de los soldados. Se estima que 95,000 niños soldados murieron durante este conflicto que duró 8 años.



Miles de niños soldados fueron utilizados en Mozambique durante la Guerra Civil, de 1977 hasta 1992. Pol Pot y los Jemeres Rojos en Camboya reclutaron a miles de niños para cometer asesinatos masivos entre 1975-1979. En Liberia al menos 40,000 menores fueron forzados a combatir en la Guerra civil que asolo el país entre 1989-2003.

Entre los grupos rebeldes que emplearon a niños soldado entre sus filas se incluyen los Tigres tamiles en Sri Lanka, un grupo militar separatista. Se estima que unas 100 mil personas perdieron la vida durante el conflicto.

En Angola los niños han sido reclutados y utilizados como soldados durante la guerra civil Que asolo ese país, entre 1975-2002 fue el conflicto más largo de África. El conflicto bélico se cobró la vida de entre 500.000 y 1.500.000 personas.

En Burundi los niños fueron secuestrados y utilizados ampliamente durante la guerra civil que desde 1993 asolo este país.

En 2004, cientos de niños soldados estaban en las Forces Nationales pour la Libération (FNL). Un grupo hutu rebelde armado.

El ejército burundés también reclutó a niños de entre 10 y 16 años.

Después de que el acuerdo de paz de Arusha de 2001 y el acuerdo de Pretoria de 2003 finalmente pusieran fin al conflicto en 2005. La nueva constitución se comprometió a no usar niños en combate.

En Uganda el ejército de Resistencia del Señor (LRA), un grupo armado que desde 1986 hasta el 2006 combatió al gobierno, secuestro y enrolo en sus filas a más de 66,000 niños para cometer crímenes y torturas, este conflicto dejó un rastro de más de 100.000 muertos

En Colombia el 54% de los reclutamientos los hizo la insurgencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), el 27 por ciento de los casos corresponde a acciones de grupos paramilitares y el 10 al Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Se estima que 18.667 menores de 18 años fueron reclutados en las cinco décadas de conflicto armado.

Una práctica que involucra tanto a las guerrillas como a los paramilitares. Y que dejó cerca de ocho millones de víctimas entre muertos, desaparecidos y desplazados.



4. Los niños soldado y los Mecanismos de protección

Según el Derecho Internacional Humanitario, la utilización de niños como soldados es una violación de los principios de la Convención de 1989 sobre los Derechos del Niño, así como una obstaculización de la protección especial de los niños que participan en hostilidades, ya que se pone en riesgo su vida, su derecho a la sanidad, a la educación y al bienestar.

El Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra, del 8 de junio de 1977

(Protocolo adicional I), que rige los conflictos armados internacionales, establece lo siguiente:

“Las Partes en conflicto tomarán todas las medidas posibles para que los niños menores de quince años no participen directamente en las hostilidades, especialmente absteniéndose de reclutarlos para sus fuerzas armadas. Al reclutar personas de más de quince años, pero menores de dieciocho años, las Partes en conflicto procurarán alistar en primer lugar a los de más edad” (artículo 77).

El Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra, del 8 de junio de 1977 (Protocolo

adicional II), que rige los conflictos armados no internacionales, establece lo siguiente:

“Los niños menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades” (artículo 4).

El derecho humanitario consuetudinario también prohíbe que las fuerzas armadas o los grupos armados recluten niños y que los niños participen en las hostilidades (normas 136 y 137 del estudio del CICR sobre el derecho internacional humanitario consuetudinario).

La Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados partes deberán:

“adoptar todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades” (artículo 38); y abstenerse de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los estados partes procurarán dar prioridad a los de más edad.



El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados establece que:

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades” (artículo 1); “Los Estados Partes velarán por que no se reclute obligatoriamente en sus fuerzas armadas a ningún menor de 18 años” (artículo 2); y “Los Estados Partes elevarán la edad mínima... para el reclutamiento voluntario de personas en sus fuerzas armadas nacionales [por encima de 15 años] ..., reconociendo que en virtud de la Convención los menores de 18 años tienen derecho a una protección especial” (artículo 3).

El Protocolo facultativo también estipula que:

- “Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años”; y “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas” (artículo 4).
- De conformidad con el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, reclutar o alistar niños menores de 15 años o utilizarlos para participar activamente en hostilidades es un crimen de guerra, tanto en los conflictos armados internacionales como no internacionales (artículo 8).
- El Convenio n.º 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil también exige a los Estados Partes que adopten medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de esas prácticas con carácter de urgencia. A los efectos de ese Convenio, las peores formas de trabajo infantil son “todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud”, como “el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados” (artículo 3).
-

Los Compromisos de París y los Principios y Directrices de París sobre los niños asociados con fuerzas armadas o grupos armados son dos importantes instrumentos de derecho indicativo que contienen directrices detalladas para prevenir el reclutamiento y la utilización ilegales de niños por fuerzas armadas o grupos armados. Facilitar la liberación y reintegración de niños vinculados con esas fuerzas o grupos, y proveer un entorno tan protector como sea posible para todos los niños. Estos instrumentos complementan los mecanismos jurídicos y políticos ya vigentes.

Ciento setenta países del mundo han ratificado los Compromisos de París que prohíbe la participación de niñas y niños en conflictos armados. Diecisiete países directamente no lo han firmado. Otros diez lo firmaron, pero no lo han ratificado.

El **Estatuto de Roma** es el instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional adoptado el 17 de julio de 1998, Cuando el Estatuto de Roma entró en vigor el año 2002, todo Estado que lo hubiera ratificado pasó a estar sujeto a la jurisdicción subsidiaria de la Corte. Un total de 123 Estados han aceptado someterse a la Corte. El Tribunal Penal Internacional (TPI) con sede en La Haya dictó la primera sentencia judicial de su historia en el caso contra Thomas Lubanga Dyilo, líder de la Fuerza Patriótica para la Liberación del Congo (FPLC) al que se acusó de haber cometido el crimen de guerra contemplado en el artículo 8.2.e.vii) del Estatuto de Roma de la CPI, de alistamiento por la fuerza a más de 3,000 niños menores de 15 años en sus milicias, que eran obligados a luchar, a actuar como guardaespaldas de sus superiores y a realizar tareas domésticas.

Las niñas eran además forzadas a convertirse en esclavas sexuales de los comandantes del FPLC.

Esta sentencia de 14 de marzo de 2012 le impuso 14 años de prisión, estos crímenes se contemplaban, en concreto, para el escenario del llamado conflicto Ituri (2002-2003), producido en el contexto de la Guerra del Congo (1998-2003). Este ciclo de violencia produjo la muerte de más de cinco millones de personas, lo que lo convierte en el conflicto más sangriento desde la Segunda Guerra Mundial.

Dicha sentencia constituye un hito en el desarrollo del Derecho Penal Internacional. Cada año, cientos, si no miles de niños son privados de libertad debido a su presunta participación en hostilidades.

En conflictos armados internacionales, los niños con estatuto de prisionero de guerra se benefician de la protección conferida por el III Convenio de Ginebra y el Protocolo adicional I, y no pueden ser juzgados por su participación en las hostilidades.

Por lo general, los prisioneros de guerra son miembros de las fuerzas armadas de una de las partes en un conflicto armado internacional que han caído en manos de la parte adversa.



El III Convenio de Ginebra también define otras categorías de personas que tienen derecho al estatuto de prisionero de guerra o que pueden recibir el trato de prisioneros de guerra.

En conflictos armados internacionales, los niños también pueden verse privados de libertad como internados civiles. En tal caso, tienen derecho a la protección conferida por el IV Convenio de Ginebra y el Protocolo adicional I.

En conflictos armados no internacionales, los niños se benefician de la protección conferida por el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, el Protocolo adicional II y el derecho de los derechos humanos.

Los niños sólo deberían ser detenidos como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda. Cuando se detenga a un niño, se deberán prever medidas especiales para protegerlo, independientemente del motivo de su internamiento o detención. Cuando visitan a niños privados de libertad, los delegados del CICR se esfuerzan al máximo para lograr que las autoridades competentes respondan a las siguientes solicitudes:

- Que los niños detenidos estén separados de los detenidos adultos, salvo que se alojen con sus familiares;
- Que un niño que no sea liberado, sobre todo en caso de detención prolongada, sea transferido cuanto antes a un sitio apropiado para menores de edad;
- Que el niño tenga contactos directos, periódicos y frecuentes con sus familiares;
- Que el niño reciba los alimentos, la higiene y la atención de salud que sean apropiados para su edad;
- Que el niño pueda pasar gran parte del día al aire libre en todos los casos posibles;
- Que el niño pueda participar en actividades educativas y recreativas.

De acuerdo con estos Protocolos Adicionales si el menor es prisionero de guerra o internado civil, en un conflicto armado, internacional o sin carácter internacional, se prohíbe la ejecución de la pena de muerte impuesta a personas que en el momento de la infracción tuvieran menos de 18 años.



En diciembre de 1995 la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja recomendó, entre otras cosas, que las partes en conflicto que tomaran todas las medidas viables para que los niños menores de 18 años no participaran en hostilidades, condenando con suma preocupación el reclutamiento, adiestramiento y utilización dentro y fuera de las fronteras nacionales de niños en hostilidades por parte de grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado, y reconociendo la responsabilidad de quienes reclutan, adiestran y utilizan niños de este modo. Recordando que todas las partes en un conflicto armado tienen la obligación de observar las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario.

Teniendo presente que, para lograr la plena protección de los niños, en particular durante los conflictos armados y la ocupación extranjera, es indispensable que se den condiciones de paz y seguridad basadas en el pleno respeto de los instrumentos vigentes en materia de derechos humanos. El Derecho humanitario prevé que las partes en un conflicto deben facilitar la reunificación de las familias separadas a raíz del conflicto armado.

5.El papel del movimiento Internacional de Cruz Roja y Media Luna Roja

El CICR procura mantener unidas a las familias y, cuando se separan a causa de un conflicto, se esfuerza por reunificarlas. Procura garantizar la protección de los niños que quedaron separados de sus padres o cuidadores, identificándolos y colocándolos bajo la custodia temporal de un adulto que pueda encargarse de ellos. Busca a los familiares de los niños y, en todos los casos posibles, restablece y mantiene el contacto entre los niños y sus familias.

Algunas de las dificultades que los excombatientes enfrentan a nivel social en el proceso de reintegración son la exclusión social, el sentimiento de aislamiento, la estigmatización, la dificultad a la hora de encontrar empleo, problemas psicológicos, incluyendo desórdenes físicos y mentales, o discapacidad. Esto puede crear una situación de vulnerabilidad para los excombatientes.

La desmovilización y reintegración de los niños se cuentan entre las preocupaciones principales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El CICR colabora con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Federación Internacional), las Sociedades Nacionales y otras organizaciones humanitarias para elaborar medidas de reintegración eficaces y adaptadas a las condiciones locales.



El CICR también dialoga con las fuerzas armadas y los grupos armados y trabaja con las comunidades en situación de riesgo para evitar que los niños sean reclutados por las fuerzas armadas o por grupos armados. También trabajamos con los niños desmovilizados para ayudarlos a reinsertarse en la sociedad.

En los lugares de detención, el CICR se esfuerza por lograr que las autoridades protejan a los niños mediante la adopción de medidas que tengan en cuenta sus necesidades específicas. Nuestro enfoque se centra, también, en la protección y apoyo de los niños cuando sus padres están detenidos. Todas nuestras actividades relacionadas con los niños se rigen por lo que es más conveniente para ellos.

Las Sociedades Nacionales están particularmente bien posicionadas para desarrollar los programas de reintegración, por su conocimiento del contexto local y su proximidad a los niños, a sus familiares y comunidades.

Y lo que es más importante, por las perspectivas de largo plazo de los programas de reintegración: la Sociedad Nacional estaba en el lugar antes del conflicto y estará allí después de su fin.

En Sierra Leona, donde se llevó a cabo el primer proyecto de rehabilitación y reinsertión de menores soldados.

Llegaban niños y niñas que habían sido secuestrados, manipulados a fuerza de violencia y ritos mágicos, instruidos en el manejo de las armas y las técnicas de guerra, que habían sido obligados incluso a matar a sus propios padres, a los que se suministraba drogas a la hora de entrar en combate, que habían cometido todo tipo de crímenes. Habían sido convertidos en auténticas máquinas de matar.

La reintegración educativa y económica se desarrolla en tres fases. La primera fase estaba destinada a asegurar la supervivencia de los niños y la recuperación de sus familias tras el conflicto. La segunda etapa trataba de proporcionar a los niños exsoldado habilidades y conocimientos que les permitieran sustentarse por sí solos. La última fase buscaba la autosuficiencia económica mediante el empleo.

Con tiempo y dedicación estos jóvenes regresan al colegio o aprenden un oficio y son capaces de reincorporarse a la sociedad y vivir vidas normales, eso sí, con sus miedos, con los recuerdos de la violencia experimentada y del mal que les obligaron a infligir, que les acompañarán por el resto de su existencia. A pesar de todo lo que han vivido estos niños, se pueden rehabilitar.

Este programa se ha, replicado con éxito en muchas otras partes de África: Liberia, norte de Uganda... La buena noticia es que, si a estos menores se les da una oportunidad, dejan la violencia y optan por la paz.



La prevención es considerada por la mayoría como el elemento clave para acabar con la participación de niños y niñas en los conflictos armados. Asegurar que los niños y niñas sean protegidos contra la posibilidad de participar en los conflictos cuando estos estallen, o que formen parte de las fuerzas armadas incluso antes, debe convertirse en un objetivo principal.

Para ello las propias legislaciones nacionales deberían prohibir la participación tanto directa como indirecta de niños y niñas (menores de 18 años) en hostilidades.

Es crucial que exista una manera de verificar la edad de cada niño o niña de manera independiente. La manera más fiable sería el registro de nacimientos, no obstante, hay Estados que no han alcanzado la universalidad de este registro por lo que sería necesario encontrar alternativas temporales mientras estos Estados lo logran.

La necesidad de los Estados de implantar sus disposiciones y establecer así prohibiciones para prevenir la venta o transferencia de armas y otras formas de asistencia militar a aquellos Estados potenciales de usar niños en sus respectivos conflictos.

Del mismo modo ciertas sanciones económicas relativas al comercio con algunos países también pueden ayudar a disuadir a los estados para que no utilicen a niños en los conflictos.

hay que considerar que la prevención también se basa en otros aspectos. Uno de ellos es el uso de medios de comunicación para crear conciencia social. Las televisiones, la radio o la prensa pueden mantener informada a la sociedad de los avances que se están produciendo en el terreno, incluso también de conferencias internacionales que se van a realizar o los resultados de las que ya han acontecido.

A su vez no se puede olvidar la posibilidad de que niños que ya habían sido reclutados vuelvan a ser movilizados en el futuro. Como ejemplo de acciones para que esto no suceda tenemos el caso de los programas de desmovilización y reintegración en Angola desde 1995 a 1998. En este país se estableció un marco legal por el que aquellos que habían sido niños soldados no pudieran formar parte del servicio militar obligatorio. Además, se les proveía de documentación que garantizaba que debían estar desmovilizados y beneficios por este estatus.



6. Recursos

Para conmemorar el Día Internacional contra la utilización de los niños soldado se proponen los siguientes recursos destinados a distintos tipos de actividad que se pueden realizar durante la celebración.

Para ello, identificamos dos tipos distintos de acciones:

1) Acciones de comunicación interna y externa: Para conmemorar este día se realizarán distintos materiales destinados a la difusión de la celebración como por ejemplo notas de prensa; carteles; correos informativos, presentaciones y/o dossier informativo, etc...

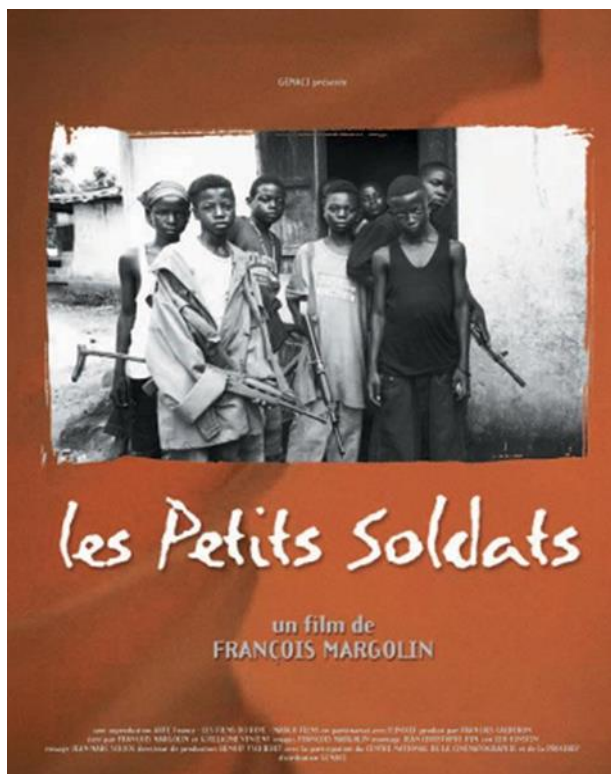
2) Actividades de sensibilización: Por otro lado, además de las acciones de difusión existen una serie de actividades de sensibilización que puedes llevar a cabo en tu localidad, por ejemplo; montar un stand informativo en un lugar transitado durante el día mundial contra la utilización de niños soldado, o en cualquier otro evento que se esté produciendo en tu localidad durante esas fechas. Estas actividades pueden realizarse tanto en espacios abiertos como en lugares cerrados, como, por ejemplo, centros comerciales.

Los recursos y materiales que pueden estar disponibles para realizar la actividad se describen a continuación:

Audiovisuales:

- **CICR-Niños soldados, el derecho dice ¡No!**
<https://youtu.be/v5FtFb9XDvY>
- **Niños de la Guerra - Documental de RT**
<https://youtu.be/mFlAxhdAQBA>
- **La rehabilitación de niños soldado tras la guerra civil en Rep. Centroafricana | CORTO.DOC**
<https://youtu.be/xC635w8OSS0>
- **Centros de rehabilitación para que los niños soldado puedan volver a la sociedad. DOC. RT**
<https://youtu.be/wf1WgKOUb9A>
- **República Centroafricana: el regreso de las niñas soldado | ARTE.tv Documental.**
<https://youtu.be/iGismPzOyX0>
- **El pueblo de los niños soldado.**
<https://www.youtube.com/watch?v=K-ZcFaRupw4>

Películas:



LES PETITS SOLDATS

Nacionalidad: Francia

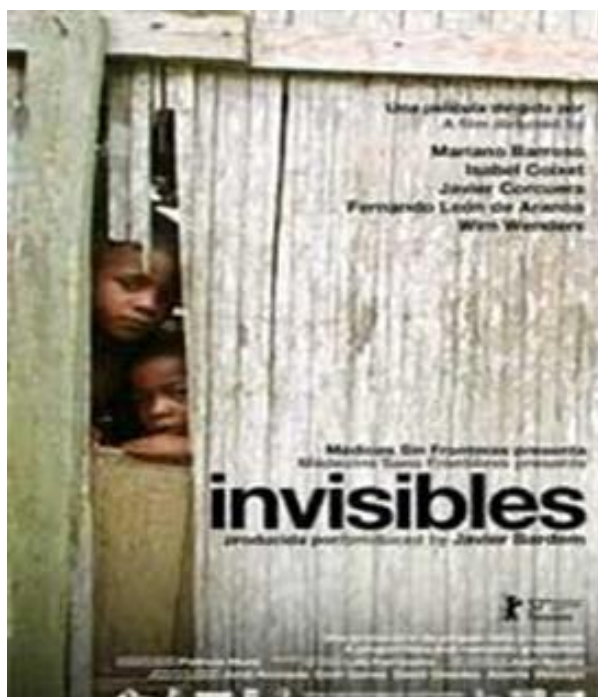
Año: 2004.

Duración: 69 min.

Dirección: François Margolin

Sinopsis

En un centro de rehabilitación alrededor de Moravia, los educadores están tratando de devolver a los niños soldados a la vida normal. Frente a la cámara de François Margolin, estos niños que tienen entre 10 y 17 años cuentan sus historias. Sus leyendas de guerra son monstruosas, pero dejar de escuchar sería negar cualquier intento de reconstrucción...



INVISIBLES

Nacionalidad: España

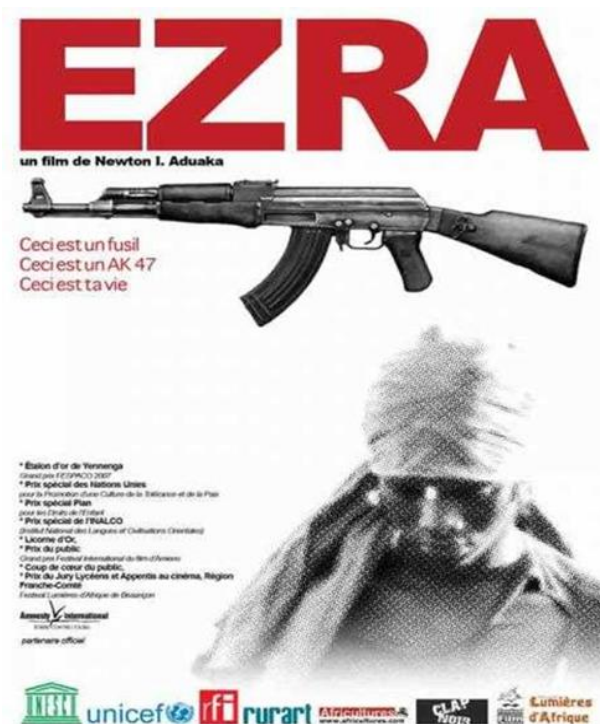
Duración: 90 minutos

Año: 2007

Dirigido por: Wim Wenders, Isabel Coixet, Fernando León Barroso, Javier Corcuera.

Sinopsis

La cinta es un acercamiento a aquellas personas que residen en nuestro olvido, un deseo de dar voz a varios de los que se quedaron mudos por la indiferencia y un humilde homenaje a esas otras personas que nunca apartaron su mirada de ellos.



EZRA

Nacionalidad: Austria

Bélgica

Francia

Nigeria

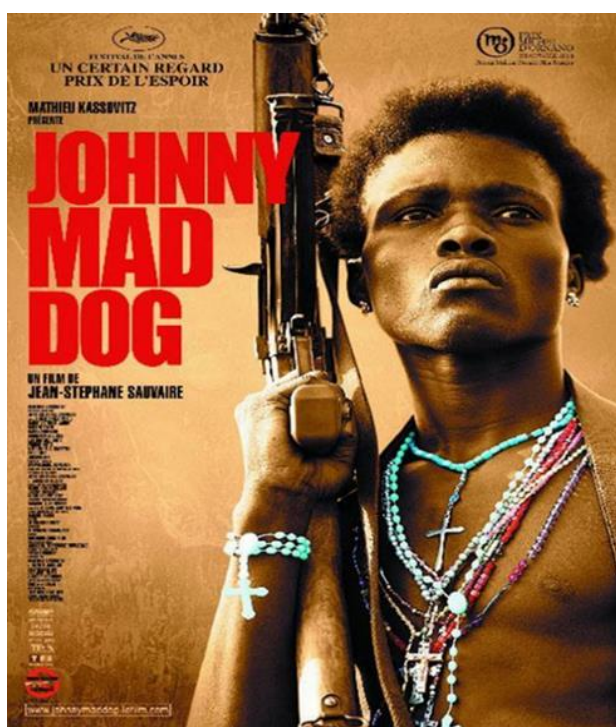
Año: 2007

Duración: 103 minutos

Dirección: Newton I. Aduaka.

Sinopsis

Ezra, ex combatiente de Sierra Leona, lucha por retomar una vida normal tras la guerra civil que ha assolado su país. Pasa sus días entre un centro de rehabilitación psicológica y un tribunal de reconciliación nacional establecido bajo los auspicios de la ONU.



JOHNNY MAD DOG

Nacionalidad: Liberia

Año: 2008

Duración: 98 min.

Dirección: Jean-Stéphane Sauvaire.

Sinopsis

Basada en la novela Johnny Chien Méchant (2002) del autor congoleño Emmanuel Dongala. Cuenta la historia de un grupo de niños soldados que lucharon por los rebeldes Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia (LURD) en 2003, durante la última parte de la Segunda guerra civil liberiana.



AQUEL NO ERA YO

Nacionalidad: España

Duración: 25 min.

Año: 2012

Dirigido por: Esteban Crespo.

Sinopsis

Paula es una cooperante española llegada a África siguiendo a su pareja Juanjo, con el objetivo de ayudar y de rescatar a los niños soldado que allí viven. Paula y Kaney el niño soldado se encuentran y éste será el punto de partida de esta dramática historia, en un escenario de miedo, violencia, terror y redención...



REBELLE (REBELDE) (WAR WITCH)

Nacionalidad: Canada

Año: 2012

Duración: 90 m

Dirección: Kim Nguyen.

Sinopsis

En un lugar del África subsahariana, Komana, una niña de catorce años, le cuenta al hijo que crece dentro de ella la historia de su vida durante la guerra. Todo empezó cuando, a los doce años, fue secuestrada por el ejército rebelde. En medio de toda la desgracia en la que vive, se enamora de un chico albino al que llama "El mago".



BEASTS OF NO NATION

Nacionalidad: Estados Unidos

Año: 2015

Duración: 137 min.

Dirección y guión: Cary Joji Fukunaga.

Sinopsis

En plena guerra civil de un país africano, el pequeño Agu (Abraham Attah), separado de su madre, pierde al resto de su familia y se convierte en un niño soldado, manipulado por un temible señor de la guerra, el Comandante (Idris Elba), que le enseñará a matar y le instruirá en los caminos de la guerra.



ALTO AL FUEGO

Nacionalidad: España

Año: 2017

Duración: 21 minutos.

Dirección: Raul de la Fuente.

Sinopsis

Más de 50 años de conflicto armado entre las FARC, el ELN, los Paramilitares y el Estado han dejado ocho millones de víctimas en Colombia. En este tiempo, miles de menores han formado parte de los grupos armados. Ellos también son víctimas porque su infancia quedó unida a un arma, la selva fue su casa y el batallón su familia.



FIRST THEY KILLED MY FATHER

Nacionalidad: Camboya

Año: 2017

Duración: 136 min.

Dirección: Angelina Jolie

Sinopsis

Adaptación de las memorias de Loung Ung, activista por los Derechos Humanos nacida en Camboya, de donde huyó en 1975, tras la Guerra Civil que llevó al poder a los Jemeres Rojos. La historia se relata a través de los propios ojos de Ung durante el represivo régimen de Pol Pot. Donde sufre la violencia del entrenamiento y adoctrinamiento que se somete a los niños de la guerra.



SOLDATIK

Nacionalidad: Bielorrusia.

Año: 2019

Duración: 86 minutos.

Dirección: Viktoria Fanasiutina

Sinopsis

Basada en la historia real del soldado Serguéi Aleshkov, quien con apenas 6 años de edad participó activamente en la Segunda Guerra Mundial como parte del 142.º Regimiento de Fusileros de la Guardia. En noviembre de 1942, junto con el regimiento, tomo parte en la sangrienta batalla de Stalingrado. acción heroica por la que fue premiado con la medalla al mérito en el combate.